

**DISPOSICION ADICIONAL**

Los Centros de nueva creación y las obras de adaptación y reforma de los Servicios de Obstetricia y Neonatología de Centros en funcionamiento, deberán tener en cuenta lo establecido en este Decreto.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera. Aquellos Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios que a la entrada en vigor del presente Decreto no pudieran reunir las condiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los apartados g) y h) del artículo dos y d), f), i) y j) del artículo tres, deberán solicitar, de forma motivada, a la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación de la Consejería de Salud, en el plazo de dos meses, desde la publicación del mismo, la exención del cumplimiento de los referidos preceptos.

La Dirección General citada, en el plazo de un mes resolverá de forma motivada las solicitudes presentadas. En el supuesto de que no haya recaído resolución en plazo, se podrán entender estimadas dichas solicitudes.

Segunda. Aquellos Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios a los que hace referencia la Disposición Transitoria Primera, dispondrán de un período máximo de dos años, a partir de la entrada en vigor de la presente disposición, para adaptar sus estructuras a la nueva situación.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Se faculta al Consejero de Salud, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de julio de 1995.

Sevilla, 18 de abril de 1995.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

**CONSEJERIA DE CULTURA**

ACUERDO de 28 de marzo de 1995, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz de siete asociaciones.

La Ley 7/1986, de 6 de mayo de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz, dispone en su artículo sexto que dicho reconocimiento se producirá por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con respecto a aquellas asociaciones que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo quinto de la citada ley.

Dado que las siete Asociaciones que figuran en la relación anexa han solicitado su reconocimiento oficial y aportado la documentación exigida, a propuesta del Consejero de Cultura, competente a tenor del artículo octavo del Decreto del Presidente núm. 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de las Consejerías, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de marzo de 1995, se adopta el siguiente

**ACUERDO**

Primero. Reconocer como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz a las siete Asociaciones que figuran referenciadas en la relación anexa a este Acuerdo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas Asociaciones en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

**ANEXO****RELACION DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES A LAS QUE SE RECONOCE EL CARACTER DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ**

1. Centro Andaluz de Flamenco «Peña Montoya» (Curitiba/Brasil).
2. Casa de Andalucía en San Vicente del Raspeig «Antonio Machado» (Alicante).
3. Centro Cultural Andaluz Hermandad Rociera «Pastora del Alba» (Barcelona).
4. Hermandad Rociera Recreativo Cultural Andaluza Barcelona Centro «Pastora Almonteña» (Barcelona).
5. Casa de Andalucía en Madrid-Capital (Madrid).
6. Hermandad Rociero Andaluza «Santo Angel» (Barcelona).
7. Casa de Andalucía en Alcantarilla «Agrupación Folklórica Cultural Amigos del Rocio» (Murcia).

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a don Benjamín del Alcázar Martínez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de abril de 1994 (BOE de 21 de mayo de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Benjamín del Alcázar Martínez, en el Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 4 de abril de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio García Soria, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.7.94 (Boletín Oficial del Estado 2.8.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Antonio García Soria, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 5 de abril de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Karin Bárbara Vilar Sánchez, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Filología Alemana convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Karin Bárbara Vilar Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Filología Alemana.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 5 de abril de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora de la misma a doña María Rosa Esteve Zarazaga.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de abril de 1994 (BOE de 1 de agosto de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña M.º Rosa Esteve Zarazaga, en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, adscrita al Departamento de Psicología y de la Personalidad.

Málaga, 5 de abril de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Rosario Pallarés Rodríguez, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 17.5.94 (Boletín Oficial del Estado 2.8.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María del Rosario Pallarés Rodríguez, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Granada, 5 de abril de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angustias Vallecillos Jiménez, Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Didáctica de